

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 217724

TIPO DE CONTRATO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS (1.136.000,00 €)

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA IV EDICIÓN DEL EVENTO “AUTÉNTICA PREMIUM FOOD” – “COMPROMETIDOS CON EL ORIGEN”.

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto Decreto 367/2026, de 30 de julio, (BOJA Extraordinario núm. 16, de 31 de julio de 2026)

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presupuestaria	Importe (eur)	Año	C. coste
CONTRATOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	1239012000	G/71X/22616/00	1.136.000,00	2026	1015

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
Francisco Ramón Acosta Rosa

FRANCISCO RAMON ACOSTA ROSA		04/08/2026 11:25:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwlb30pfayv45H6Jrq8WBWXioJ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	